



# Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

## ACTA DE ADJUDICACION N° 11

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2021

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **04 del 24 de abril de 2020**.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de impresos y publicaciones:

ARTICULO
DIPLOMAS BACHILLERES, EN CARTULINA NACARADA, POLICROMÍA, MARCADOS
JUEGOS DE ACTAS DE GRADO FULL COLOR, EN PAPEL KIMBERLY Y PAPEL BOND
EMPASTADA DE LIBROS

Que, conforme a lo previsto en la modificación al reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por el proponente MARIA OLIVA ARIAS ASTAÑO, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad y originalidad de los productos y/o servicios, por lo cual,

### ADJUDICA:

A MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO con NIT **43.075.218-7** el presente contrato, por valor de **\$1.500.000**, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

**La rectora ordenadora del gasto, Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, acepta la supervisión de este contrato.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA  
Rectora